



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 31 CGP

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2003-00036-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	FRANCY PAOLA RUIZ JAIRO SIERRA GUTIÉRREZ	AVOCA CONOCIMIENTO. ORDENA LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LOS OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, AL SEÑOR JAIRO SIERRA GUTIÉRREZ EN CALIDAD DE DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.



					INCORPORA AL EXPEDIENTE EL OFICIO JSF-YC NO. 1052-22 OBRANTE A FL. 37 DEL C2, Y TÉNGASE EN CUENTA AL MOMENTO DE LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2012.
2	2012-00306-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA S.A.	FREDY YOHANI BARRERA ROJAS	ACEPTA LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, AL DOCTOR ROBINSON BARBOSA SÁNCHEZ. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. RODRIGO ALEJANDRO ROJAS FLOREZ. ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO DR. RODRIGO ALEJANDRO ROJAS FLOREZ.
3	2013-00263-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.	LELIO PÉREZ MORA	ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES.
4	2021-00103-00	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA	ALBADIA MONTAÑEZ ORDOÑEZ	DANIEL JOSÉ CABEZAS LOZANO	DECRETA DE OFICIO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS. NO CONDENAR EN CONSTAS NI PERJUICIOS.
5	2021-00109-00	VERBAL DE PERTENENCIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA ARAGUANAY	MANUEL ALBERTO BARRERA RAMÍREZ RITA DELIA RAMIREZ E INDETERMINADOS	DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS INDETERMINADOS AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA, ABOGADO ÁNGEL DANIEL BURGOS.
6	2021-00124-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JAIME DEONINSER HERNÁNDEZ COCONUBO	CARLOS FELIPE FARFAN CARDENAS	DECRETA DE OFICIO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS. NO CONDENAR EN CONSTAS NI PERJUICIOS.
7	2021-00166-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	ASLHY NATALIA ALFONSO MILLAN	ALDERSON JOHAN TORRES AGUILAR	TIENE POR CONTESTADO POR PARTE DEL DEMANDADO ANDERSON JOHAN TORRES AGUILAR, EL LIBELO DE DEMANDATORIO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



					<p>DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO ANDERSON JOHAN TORRES AGUILAR, OBRANTE A ARCHIVO NO. 15 DEL CUADERNO PRINCIPAL EXPEDIENTE DIGITAL, SE ORDENARÁ CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 443 DEL CGP.</p> <p>ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER QUE HICIERA EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CATHERINE VASQUEZ GARCIA.</p> <p>RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A FABIÁN ALEXANDER RUIZ MORA.</p>
8	2021-00229-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	FFAMA	NELSON HERNANDO PUENTES LÓPEZ RUBY YADIRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	<p>TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO NELSON HERNANDO PUENTES LÓPEZ Y RUBY YADIRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.</p> <p>TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDADO NELSON HERNANDO PUENTES LÓPEZ Y RUBY YADIRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.</p> <p>ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA NELSON HERNANDO PUENTES LÓPEZ Y RUBY YADIRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.</p> <p>ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.</p> <p>ORDENA EL REMATE Y AVALÚO DE LOS BIENES LEGALMENTE CAUTELADOS.</p>
9	2022-00108-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	DAVIVIENDA S.A.	YENNI MILENA LÓPEZ GUALDRON	<p>LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE DAVIVIENDA S.A., EN CONTRA DE YENNI MILENA LÓPEZ GUALDRON.</p> <p>RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO CAMILO ERNESTO NÚÑEZ HENAO</p>



10	2022-00109-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	MERY GÓMEZ ROJAS	J&M INGENIERÍA S.A.S. E.S.P.	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR MERY GÓMEZ ROJAS EN CONTRA DE J&M INGENIERÍA S.A.S. E.S.P. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ
11	2022-00110-00	DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA	NORMA YOLANDA LEGUIZAMÓN ROLDAN	BANCO BANCOLOMBIA S.A.	INADMITE LA DEMANDA DECLARATIVA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER Y RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA SEÑORA LINA MARÍA FONSECA ROJAS, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL SEÑOR DAVID ARTURO SANABRIA TORRES.
12	2022-00113-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NAVIJA NAVARRO	CARLOS ALBERTO CHAPARRO ROMERO	INADMITE LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA, QUE PROMUEVE NAVIJA NAVARRO, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO CHAPARRO ROMERO.
13	2022-00114-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	ILEANA TORRES SALCEDO	WILDER LEONEL MEDINA PÉREZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD LMMT REPRESENTADOS LEGALMENTE POR LA SEÑORA ILEANA TORRES SALCEDO EN CONTRA DE WILDER LEONEL MEDINA PÉREZ. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA SEÑORA KARLA XIOMARA RODRÍGUEZ CARVAJAL.
14	2022-00115-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	EDGAR JUDEX SALAZAR SANDRA MILENA ROMERO PEREIRA	RECHAZA DE PLANO POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN LA DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE AL ABOGADO LUIS EDUARDO LÓPEZ CALDERÓN



Rama Judicial
República de Colombia

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO